

**UNIVERSIDAD DEL VALLE****CONSEJO SUPERIOR****RESOLUCION No. 011
5 de junio de 2025**

*“Por la cual se otorgan unas Distinciones Académicas
a Profesores (as) de la Universidad del Valle”.*

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución No. 004 de 2025 del Consejo Superior, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución No. 004 de febrero 13 de 2015 el Consejo Superior actualizó las distinciones académicas para los(as) profesores(as) de la Universidad del Valle y reglamentó su otorgamiento;

Que las distinciones académicas son honores que otorga la Universidad del Valle como reconocimiento y estímulo a profesores(as) destacados(as) en actividades de docencia, investigación, extensión o proyección social, quienes son presentados(as) como modelo ante la comunidad universitaria y la sociedad;

Que las Distinciones Académicas de que trata la mencionada Resolución serán otorgadas cada cinco (5) años, iniciando su aplicación en el año 2015 cuando la Universidad del Valle cumplió 70 años de fundación;

Que el Consejo Académico recomendará ante el Consejo Superior un máximo de 5 candidatos(as) para ser distinguidos(as) como Maestro Universitario, un máximo de 10 candidatos(as) para ser distinguidos(as) como Profesor Distinguido, un máximo de 5 candidatos(as) para ser distinguidos(as) como Profesor Emérito y un máximo de 3 candidatos para ser distinguidos como Profesor Honorífico;

Que analizadas las recomendaciones de la Comisión del Consejo Académico a partir de la revisión y estudio de los documentos y la sustentación académica presentada para los(as) candidatos(as) propuestos(as) por cada Facultad, el Consejo Académico avaló, en sesión del 22 de mayo de 2025, la lista final de profesores(as) a presentar al Consejo Superior para cada distinción;

Que este Consejo Superior comparte en su totalidad los méritos y contribuciones a la ciencia, la técnica, las humanidades, el arte, la pedagogía o las Ciencias Sociales, así como el desempeño académico y los servicios prestados por los(as) docentes cuya distinción se solicita,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Otorgar la Distinción Académica de **MAESTRO UNIVERSITARIO** a los(as) profesores(as) que se han destacado por su dedicación a la tarea de formación universitaria a través de la docencia con fundamento en la investigación, el arte o la proyección social; su contribución concreta a la formación universitaria integral de sus estudiantes, entendida esta como el desarrollo de las potencialidades del ser humano, de forma tal que el estudiante sea consciente de la responsabilidad de proyectar su capacidad individual hacia la conformación de un mejor futuro colectivo y quien como ejemplo de su vida docente tipifique testimonialmente el ideal de maestro(a): su calidad humana, ética, docente y profesional que convierte su ejemplo en lección de vida para los(as) estudiantes a quienes guía y orienta con paciencia e idoneidad y que se detallan a continuación:

Arango Cabarcas, Jaime Alfonso Profesor del Departamento de Matemáticas de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas.

Casas Figueroa, María Victoria Profesora de la Escuela de Música de la Facultad de Artes Integradas.

Díaz Frías, Juan Francisco Profesor de la Escuela de Ingeniería de Sistemas y Computación de la Facultad de Ingeniería.

Gómez Gutiérrez, Olga Lucía Profesora de la Escuela de Salud Pública de la Facultad de Salud.

Torres Victoria, Lilibiana Patricia Profesora de la Escuela de Trabajo Social y Desarrollo Humano de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 2º. Otorgar la distinción Académica de **PROFESOR DISTINGUIDO** a los(as) profesores(as) que por su

participación destacada en docencia, investigación y proyección social han hecho posibles contribuciones significativas a la ciencia, la técnica, las humanidades, el arte, la pedagogía o las Ciencias Sociales sobresaliendo por sus aportes como investigador(a) y generador(a) de conocimientos mediante el desarrollo y la aplicación eficiente de sus habilidades y competencias. Poseedor(a) de visión y creatividad para plantear soluciones a los problemas concretos que presenta la realidad regional, nacional e internacional; incentivar y fomentar en sus estudiantes y entre sus pares académicos el amor por la investigación, la generación y apropiación de nuevos conocimientos, y que se detallan a continuación:

Buitrago Bermúdez, Óscar Profesor del Departamento de Geografía de la Facultad de Humanidades.

Caycedo García, Diego José Profesor de la Escuela de Medicina - Departamento de Cirugía de la Facultad de Salud.

Franco Calderón, Ángela María Profesora de la Escuela de Arquitectura- Departamento de Proyectos de la Facultad de Artes Integradas.

Fandiño Losada, Carlos Andrés Profesor de la Escuela de Salud Pública de la Facultad de Salud.

Gómez Ruiz, Carlos Alexis Profesor del Departamento de Matemáticas de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas.

Lovera Montilla, Luis Alexánder Profesor de la Escuela de Enfermería de la Facultad de Salud.

Manotas Duque, Diego Fernando Profesor de la Escuela de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería.

Osorio Correa, Óscar Wilson Profesor de la Escuela de Estudios Literarios de la Facultad de Humanidades.

Valencia Molina, Claudia Patricia Profesora de la Escuela de Enfermería de la Facultad de Salud

ARTÍCULO 3°. Otorgar la distinción Académica de **PROFESOR HONORÍFICO** a los(as) profesores(as) que se hayan dedicado a la ciencia, el desarrollo tecnológico, a las artes, a las humanidades, la educación o las Ciencias Sociales durante la mayor parte de su vida y cuya trayectoria destacada merezca mostrarlo(a) como ejemplo a las nuevas generaciones de docentes universitarios, y que se detallan a continuación:

García Vallejo, Jesús Felipe Profesor de la Escuela de Ciencias Básicas- Departamento de Ciencias Fisiológicas de la Facultad de Salud.

Micolta León, Amparo Profesora de la Escuela de Trabajo Social y Desarrollo Humano de la Facultad de Humanidades.

Osorio Amaya, Lyda Elena Profesora de la Escuela de Salud Pública de la Facultad de Salud.

ARTÍCULO 4°. Otorgar la distinción Académica de **PROFESOR EMÉRITO** a los(as) profesores(as) jubilados(as) que durante su ejercicio se destacaron en la enseñanza, la investigación, la producción artística o en la administración académica por haber prestado servicios notables a la institución, destacándose por sus cualidades morales y éticas; que ejercieron su profesión de docente universitario con templanza, justicia, lealtad y liderazgo. Que durante su permanencia en la Universidad se distinguieron como promotores incansables de cambio y mejoramiento de la Universidad, su núcleo laboral y la sociedad, y que se detallan a continuación:

Espinosa López, Rodolfo Profesor jubilado del Departamento de Geografía de la Facultad de Humanidades.

Figuerola López, Emperatriz Profesora jubilada de la Escuela de Música de la Facultad de Artes Integradas.

Quiceno Castrillón, Humberto Profesor jubilado de la Escuela de Educación y Pedagogía de las Ciencias Sociales y Humanas de la Facultad de Educación y Pedagogía.

Santamaría de Herrera, Claudia Profesora jubilada de la
Escuela de Enfermería de la Facultad de Salud.

Tabares Giraldo, Jesús Anselmo Profesor jubilado del Departamento
de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas.

ARTÍCULO 5º. / La presente Resolución en Nota y los Botones, serán
entregados en la celebración del octogésimo aniversario
de fundación de la Universidad del Valle.

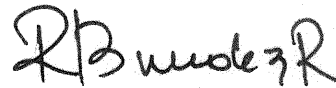
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 5 días del mes de junio de 2025.

La presidente,



DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Gobernadora del Departamento
del Valle del Cauca



ROSA EMILIA BERMÚDEZ RICO
Secretaria General